



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001369-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a identificar y catalogar los ejemplos de chimeneas pinariegas que aún se conservan en las provincias de Burgos y Soria, iniciar los trámites para declararlas Bien de Interés Cultural y desarrollar un proyecto integral para su restauración, conservación y promoción, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001364 a PNL/001374.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Las chimeneas pinariegas, también conocidas como chimeneas cónicas, constituyen un elemento arquitectónico singular y emblemático de las comarcas del norte de Soria y el sur de Burgos, en Castilla y León. Estas estructuras, fruto del ingenio y la adaptación de las comunidades rurales a su entorno, representan un legado cultural y patrimonial de incalculable valor, testimonio de una forma de vida arraigada en la tradición y la armonía con la naturaleza.

Su diseño troncocónico, elaborado mediante un entramado de postes de roble o sabina y recubierto con un tejido de cestería de ramas de enebro, reforzado con barro y cal, no solo refleja una técnica constructiva única, sino también una solución eficaz



para las duras condiciones climáticas de la región. Estas chimeneas cumplían una doble función: por un lado, servían como sistemas de calefacción y espacios para la preparación de alimentos, y por otro, actuaban como núcleo de reunión familiar, convirtiéndose en el corazón de la vida doméstica y comunitaria.

Localidades como Calatañazor (Soria) y Aldea del Pinar (Burgos) albergan ejemplos excepcionales de estas chimeneas, que hoy forman parte inseparable de su identidad arquitectónica y paisajística. Sin embargo, a pesar de su relevancia histórica y cultural, muchas de estas estructuras se encuentran en peligro de desaparición debido al despoblamiento rural, la transformación de las viviendas tradicionales y la falta de iniciativas específicas para su conservación.

La pérdida de las chimeneas pinariegas no solo supondría la desaparición de un elemento arquitectónico único, sino también el deterioro de un patrimonio cultural que ha sido testigo de siglos de historia y tradición. Su conservación no es solo un acto de justicia con nuestro pasado, sino también una oportunidad para revitalizar las zonas rurales, fomentar el turismo cultural y reforzar el sentimiento de identidad y pertenencia de las comunidades locales.

Por todo ello, resulta necesario impulsar medidas urgentes para la identificación, catalogación, conservación y promoción de las chimeneas pinariegas, reconociéndolas como un símbolo del patrimonio cultural de Castilla y León y como un recurso estratégico para el desarrollo sostenible de las áreas rurales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Identificar y catalogar los ejemplos de chimeneas pinariegas que aún se conservan en las provincias de Burgos y Soria a la mayor brevedad posible.

2.- Iniciar los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de las chimeneas pinariegas de las provincias de Burgos y Soria tal y como establece la actual legislación sobre patrimonio cultural de Castilla y León.

3.- Desarrollar un proyecto integral para la restauración, conservación y promoción de las chimeneas pinariegas, en colaboración con ayuntamientos, Diputaciones Provinciales de Burgos y Soria, universidades y expertos en patrimonio, con el objetivo de salvaguardar este elemento arquitectónico único.

4.- Impulsar convenios de colaboración con ayuntamientos y con las Diputaciones de Burgos y Soria con el objetivo de convocar planes de ayudas económicas a los propietarios que lo soliciten para la realización de las obras de reparación necesarias para la conservación de las chimeneas pinariegas de Soria y Burgos".

Valladolid, 8 de abril de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero